



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 290 -2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

### VISTOS:

La solicitud del señor Iron Remigio Quispe Cuadros, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 082-2024-GRA-PEIMS-OA-URH/BS, Informe N° 164-2024-GRA-PEIMS-OA-URH/PLLA, Oficio N° 1174-2024-GRA-PEIMS-OA/URH.

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, mediante Informe N° 164-2024-GRA-PEIMS-OA/URH/PLLA del 21 de noviembre del 2024, se comunica que el señor Iron Remigio Quispe Cuadros, percibe una remuneración mensual de S/. 1,025.00 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Iron Andres Quispe Condo, acaecido el día 31 de octubre del 2024, acreditando el entroncamiento con la Partida de Nacimiento numero dos mil setecientos setentisiete de la Municipalidad Distrital de de Jesús María de la provincia de Lima y copia del D.N.I 10440892 documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 1174-2024-GRA-PEIMS-OA/URH del 22 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la certificación presupuestal para el pago del subsidio de luto y sepelio a favor del señor Iron Remigio Quispe Cuadros.

Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 000003305, del 25 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Iron Remigio Quispe Cuadros, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1°.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Iron Remigio Quispe Cuadros, por la suma de tres mil cincuenta con 00/100 soles (S/. 3.050.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil cincuenta con 00/100 soles (S/. 3,050.00), que hacen un total de **seis mil cien con 00/100 soles (S/. 6,100.00).**

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

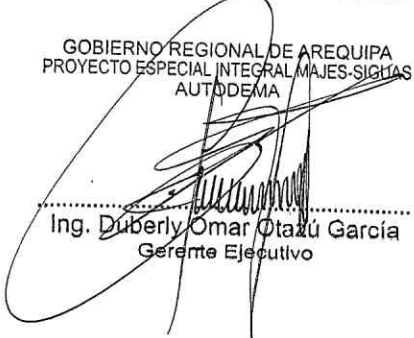
**ARTÍCULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTINUEVE** ( 29 ) días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veinticuatro.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
Ing. Duoberly Omar Otazú García  
Gerente Ejecutivo

Doc: 7673763  
Exp: 4699357